



LAGUNA BLANCA, 07 de Septiembre del 2017

N° 395 /.- (SECCION "B") **VISTOS:** La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N°271 (Sección "D") de fecha 25 de Agosto de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°158/2017; Actividad de fiestas patria 18 de septiembre 2017; emitida por la Sostenedor de Educación y Encargado de Salud; Cotización del proveedor Sánchez & Sánchez Limitada; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la adquisición de Volantines para actividad de fiestas patrias en la municipalidad de Laguna Blanca, con el proveedor, **SANCHEZ & SANCHEZ LIMITADA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **SANCHEZ & SANCHEZ LIMITADA.**, RUT 96.620.660-8, ubicado en manzana 7 de la Zona Franca en la ciudad de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria asignada para el año 2017, área Municipal, "actividad de fiestas patrias", 215.22.01.008 "**PREMIOS Y OTROS**", por un monto total que asciende a **\$34.000.- (treinta y cuatro mil pesos) exento de iva.**

4.- **INFÓRMASE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



ELENA MARION ZÚÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo